



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
15 de mayo de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### 11º período de sesiones

Nueva York, 7 a 18 de mayo de 2012

Tema 7 del programa

#### Debate de medio día de duración sobre la Conferencia

#### Mundial sobre los Pueblos Indígenas

## Proyectos de recomendación del Foro Permanente para la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

### Introducción

1. El Foro Permanente reconoce que la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en 2007 supuso un hito en el reconocimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas. La Declaración fue el resultado de un proceso de diálogo y negociaciones abierto e incluyente entre los Estados Miembros y los pueblos indígenas. La reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas brinda a las Naciones Unidas la oportunidad de continuar con esta práctica establecida y de garantizar la aplicación de las normas mínimas establecidas por la Declaración, garantizando la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todas las etapas de la Conferencia Mundial, incluido en los procesos preparatorios.

### Participación

2. En “un espíritu de solidaridad y respeto mutuo”, el Foro Permanente destaca las importantes normas establecidas en los artículos 18, 19 y 41 de la Declaración. El artículo 18 dispone que “los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos” y el artículo 19 dispone que “los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e



informado”. Esa participación en condiciones de igualdad, directa y significativa de los pueblos indígenas en todas las etapas de la Conferencia Mundial resulta fundamental para que la comunidad internacional obtenga un resultado constructivo y amplio que mejore realmente el *status* y las condiciones de los pueblos indígenas en todo el mundo.

3. El Foro Permanente acoge con satisfacción el establecimiento del grupo internacional de coordinación mundial y sus esfuerzos por aplicar el principio de participación plena, efectiva y directa de los pueblos indígenas en los procesos preparatorios anteriores a la Conferencia, así como durante y después de la Conferencia.

4. El Foro Permanente también acoge con beneplácito la decisión del Presidente del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de elegir al Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Luis Alfonso de Alba, y al representante internacional del Parlamento sami de Noruega, John Henriksen, para que dirijan en su nombre consultas oficiosas inclusivas con el objetivo de determinar las modalidades de la Conferencia Mundial, entre otras cosas la participación sustantiva de los pueblos indígenas.

5. El Foro Permanente hace un llamamiento al Presidente del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General para que comunique a sus miembros las conclusiones y recomendaciones principales que emanen del diálogo de medio día de duración sobre la Conferencia Mundial celebrado por los miembros del Foro en el marco de su 11° período de sesiones.

## **Modalidades**

6. El Foro Permanente reitera su llamamiento a todos los Estados Miembros para que intensifiquen sus esfuerzos por aprobar las modalidades para la Conferencia Mundial sin demora y antes de que finalice el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

7. El Foro Permanente recomienda que la Conferencia Mundial se componga de sesiones plenarias, mesas redondas y diálogos interactivos, copresididos por representantes de los Estados Miembros y de los pueblos indígenas.

8. El Foro Permanente recomienda que las acreditaciones para las conferencias preparatorias y la Conferencia Mundial, incluidas las acreditaciones de naciones, consejos, parlamentos y gobiernos, así como de gobiernos tradicionales, reflejen el principio de participación plena, efectiva y directa de los pueblos indígenas, como se dispone en los artículos 18 y 41 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, de conformidad con la práctica establecida de acreditación y participación inclusiva que se sigue en las Naciones Unidas para otros procesos relativos a los pueblos indígenas.

## **Procesos preparatorios**

9. El Foro Permanente reitera la importancia de los procesos preparatorios a todos los niveles para aportar perspectivas diversas a la Conferencia Mundial y forjar un espíritu de asociación, inclusión y respeto, y hace un llamamiento a los Estados Miembros, los pueblos indígenas y las organizaciones, fondos y programas

de las Naciones Unidas para que colaboren en los planos nacional, regional e internacional.

10. El Foro Permanente acoge con satisfacción la invitación de los Gobiernos de Guatemala, Guyana y México y de todos los demás Estados para examinar los preparativos de la Conferencia Mundial, así como las demás invitaciones relativas a los preparativos de la Conferencia Mundial.

#### **Conferencias regionales preparatorias de pueblos indígenas**

11. El Foro Permanente acoge con satisfacción los siete procesos indígenas regionales puestos en marcha en preparación de la conferencia mundial preparatoria de pueblos indígenas, que se celebrará en Alta (Noruega) en junio de 2013.

#### **Conferencias preparatorias conjuntas regionales y/o temáticas**

12. El Foro Permanente recomienda que se organicen conferencias y talleres preparatorios conjuntos regionales y/o temáticos, así como otras reuniones de este tipo, con el apoyo de los Estados Miembros, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y los pueblos indígenas y con la plena participación de los pueblos indígenas y los Estados Miembros, además del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Foro.

#### **Conferencias preparatorias**

13. El Foro Permanente recomienda que, durante los períodos de sesiones sexagésimo séptimo y sexagésimo octavo de la Asamblea General, su Presidente convoque audiencias temáticas interactivas, con la participación de los Estados Miembros y representantes de los pueblos indígenas, así como el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Foro Permanente, con el fin de facilitar la elaboración de un documento final conjunto, conciso y orientado a la acción.

14. El Foro Permanente reconoce que cuenta con una capacidad única para desempeñar un papel fundamental a la hora de realizar aportaciones al documento final y, en este sentido, decide celebrar debates sobre la Conferencia Mundial en el marco de sus períodos de sesiones 12° y 13°.

15. El Foro Permanente recomienda que el Presidente del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General convoque, inmediatamente después de las reuniones de alto nivel de la Asamblea y antes de la Conferencia Mundial, audiencias interactivas temáticas de dos días de duración, con la participación de los Estados Miembros y representantes de los pueblos indígenas, además de expertos en los derechos de los pueblos indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, para lograr un compromiso por parte de los Estados Miembros, los órganos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados, y el Foro.

16. El Foro Permanente recomienda que los Estados Miembros y los pueblos indígenas sean los encargados de elegir los temas de las mesas redondas mediante los procesos preparatorios. La Declaración de las Naciones Unidas brinda un marco considerable para desarrollar el tema principal de la Conferencia Mundial.

17. Para poder otorgarles carácter oficial, las mesas redondas, los talleres, las audiencias y las conferencias preparatorias deben centrarse en iniciativas prácticas, basadas en procesos inclusivos y participativos. A tal efecto, el Presidente de la Asamblea General, en consulta con los Estados Miembros y los pueblos indígenas podría establecer un comité de redacción.

### **La Conferencia Mundial**

18. El Foro Permanente considera que la reunión plenaria de alto nivel de dos días de duración de la Asamblea General, conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, debería celebrarse en Nueva York, en septiembre de 2014, durante la semana anterior a la inauguración del debate general, a fin de alentar el más alto nivel de participación de los Estados Miembros, en concreto los Jefes de Estado y de Gobierno, y contar con la plena participación de los pueblos indígenas, los jefes de las organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

19. El Presidente del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en consulta con los Estados Miembros y representantes de los pueblos indígenas, debe nombrar copresidentes entre los Estados Miembros y los pueblos indígenas para presidir la reunión plenaria de la Asamblea.

### **Recomendaciones para los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros**

20. El Foro Permanente recomienda que las organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, preparen un informe especial para la Conferencia sobre la realización de los derechos de los pueblos indígenas, los objetivos del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo más allá de 2015, que deberían incluir estadísticas desglosadas con respecto a las mujeres, los jóvenes y los niños indígenas, además de referirse a cuestiones conexas, como la sostenibilidad económica y el empleo juvenil.

21. El Foro Permanente recomienda que los fondos y programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas participen en el proceso previo a la Conferencia Mundial, otorgando prioridad a la elaboración de medidas concretas para prestar apoyo a la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la Conferencia Mundial, incluido el apoyo técnico y financiero.

22. El Foro Permanente reitera su llamado a todos los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Grupo de Apoyo Interinstitucional, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para que cooperen plenamente en los procesos preparatorios y la Conferencia Mundial.